

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD RETIRO
OFICINA DE PARTES

URGENTE

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

18 JUN 2012

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.791 /

RETIRO, 18 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Resolución 676 del 16 de Marzo de 2012.
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Necesidad de dar continuidad al Programa de Fortalecimiento OMIL a cargo del profesional que ha realizado la primera etapa.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar un profesional para dar continuidad en la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL y que realice las distintas labores y acciones que el programa exige para su implementación.
- 2.- Que el proveedor cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar esta labor en optimas condiciones.
- 3.- Que cuenta con las competencias técnicas necesarias para esta labor, las cuales fueron demostradas en la ejecución de la primera etapa de este programa.
- 4.- Que debido a los buenos resultados logrados por el profesional a cargo, se requiere su continuidad para implementar las tareas que este segundo periodo exige.
- 5.- Que el programa en su primera etapa finalizó el día 13 de Junio cumpliéndose el 100% de las tareas definidas para tal periodo.

DECRETO:

- 1.- Contrátase al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito del Programa Fortalecimiento OMIL.
 - Fabiola Palma Gajardo, RUT.16.518.767-9
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$1.262.500.- retención del 10% incluida, por concepto de pago ejecución de Programa Fortalecimiento OMIL a partir del día 19 de Junio y hasta el 19 de Septiembre de 2012. Para tales efectos el monto total se pagará en cuotas mensuales de \$420.833.- (1er. y 2do. mes) y \$420.834.- (el 3er mes). Las labores a realizar son Capacitación a usuarios inscritos en OMIL en el uso de Bolsa Nacional de empleo, 10 visitas a Empresas, 01 Encuentro Empresarial en la Comuna de Retiro.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.064 "Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL"

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /